

LA INCIDENCIA DE LOS EFECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS,
Y PSICOLÓGICOS DEL DIVORCIO EN LOS INTEGRANTES DE
LA FAMILIA.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA DE DERECHO
CARRERA DERECHO

**LA INCIDENCIA DE LOS EFECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS,
Y PSICOLÓGICOS DEL DIVORCIO EN LOS INTEGRANTES DE
LA FAMILIA**

AUTOR:

DIOSELYN GARCÍA

C.I. N° V- 26. 581. 516

SAN DIEGO, ABRIL DE 2021



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
UNIVERSIDAD “JOSÉ ANTONIO PÁEZ”.
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS.
ESCUELA DE DERECHO

**ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LOS EFECTOS SOCIALES ECONÓMICOS Y
PSICOLÓGICOS DEL DIVORCIO EN LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA**

CONSTANCIA DE APROBACION:

Dilcia Herrera C.I. 5. 309. 842
Nombre y Cédula de Tutor Académico

Alfredo Estraño C.I 3. 051. 523
Nombre y Cedula de Primer Jurado

Solange Moya C.I. 10. 285. 417
Nombre y Cedula del Segundo Jurado

AUTOR:

DIOSELYN GARCÍA

C.I. N° V- 26. 581. 516

SAN DIEGO ABRIL DE 2021.



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO
COORDINACION DE PASANTIAS

Carta de Aceptación y/o de Compromiso del Tutor Académico

Yo Dilcia Herrera, titular de la Cédula de Identidad N° V- 5.309.842 en mi condición de Profesor de la Universidad José Antonio Páez, manifiesto por medio de la presente, que acepto la responsabilidad del asesoramiento, seguimiento y evaluación del (la) Br. Dioselyn García, titular de la Cédula de Identidad N° V- 26.581.516, cursante del semestre 10mo, durante el desarrollo de su pasantía en el periodo 2020 3CR.

De ser ratificada mi postulación por las autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad José Antonio Páez, y de conformidad con el Reglamento de Pasantías me corresponderán las siguientes atribuciones:

1. Asistir y orientar al estudiante de todo lo concerniente al desarrollo de la pasantía.
2. Presentar, a la Coordinación de Pasantía, informe escrito mensual, acerca del desarrollo de la pasantía que realizan los estudiantes bajo su tutoría.
3. Elaborar los lineamientos y perfil académico que se seguirá durante la pasantía.
4. Celebrar reunión semanal, de una (1) hora, con los estudiantes bajo su tutoría, a fin de evaluar el desarrollo de la pasantía.
5. Asesorar, orientar y revisar el plan de trabajo del pasante, a fin de constatar si cumple con el perfil profesional.
6. - Establecer, de común acuerdo con el pasante, la fecha de consultas semanales, asesorías y entrega de borradores previos del informe preliminar y final según el cronograma de actividades semestral.
7. Firmar conjuntamente con el estudiante cada reunión según el formato diseñado para tal fin "Control de Asesorías y/o Tutorías Académicas"
8. Asistir, con carácter obligatorio, a las reuniones que convoque la Coordinación de Pasantía.
9. Revisar, evaluar y firmar, conjuntamente con el tutor institucional, el informe preliminar y final presentado por el pasante.
10. Asistir de conformidad con el Reglamento de Pasantías de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en mi condición de Tutor Académico a una inducción, en una jornada de dos (02) horas académicas, que será convocada al efecto por la Coordinación de Pasantías.

En San Diego, a los 22 días del mes Enero de 2021

Dilcia Herrera 5.309.842

Tutor Académico/ C.I/ Firma

RECONOCIMIENTOS

A Dios, principalmente porque es El quien me guió a estudiar esta hermosa carrera, porque gracias a su misericordia, he podido mantenerme, porque por su voluntad pude llegar al final de esta decisión, a pesar de tanto esfuerzo y acontecimientos que me hicieron madurar y valorar esta etapa de mi vida y crecer como persona. A Él sea la gloria y la honra.

A mi familia, especialmente a mis padres, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, tanto en educación, como en mi vida personal y familiar, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo, y de esta manera llegar a culminar una de mis metas, como es la de obtener un título de educación superior.

A los docentes que me han acompañado durante el largo camino, brindándome siempre su orientación con profesionalismo ético en la adquisición de conocimientos y afianzando mi formación como estudiante universitaria.

AGRADECIMIENTOS

Le doy las gracias a Dios por permitirme cumplir una de las metas más importantes de mi vida y por darme sabiduría y fortaleza para hacerle frente a cada una de las exigencias a lo largo de este camino cada día y sobre todo por mostrarme que siempre estuvo ahí a mi lado protegiéndome en todo.

A mi familia, por estar ahí siempre apoyándome en todo momento y por ser esa fuerza que me ayudó a seguir adelante; muy especialmente a mis padres Ender y Raquel, por ser los mejores padres a lo largo y ancho de este mundo y por todo el esfuerzo, sacrificio y dedicación que me han dado a lo largo de mi vida, con amor incondicional.

A mi querido Daniel, quien en muchas oportunidades oró por mí y me dio palabras de aliento y en muchas otras no dudó en mostrarse solidario al ayudarme con sus conocimientos, permitiéndome encontrar en él una mano ayuda en mis responsabilidades académicas.

A mi tutora académica, profesora Lic. Dilcia Herrera, por su valiosa atención, paciencia y enseñanzas a lo largo de la carrera y durante esta etapa final, las cuales fueron fundamentales para el desarrollo de ésta investigación.

A mi alma mater la “Universidad José Antonio Páez” y a todos los profesores que a lo largo de mi carrera contribuyeron en mi formación y compartieron sus conocimientos conmigo.

Y a todas aquellas personas que de una manera u otra estuvieron ahí brindándome su apoyo incondicional en cada momento de mi carrera.

INDICE GENERAL

	Nº Página.
Reconocimientos	Pág.
Agradecimientos	Pág.
Índice General	Pág.
Resumen Informativo	Pág. I
Introducción	Pág. II
Capítulo I: El Problema	Pág. 1
Planteamiento del Problema	Pág. 1
Objetivos de la investigación	Pág. 2
Justificación de la Investigación	Pág. 3
Limitaciones de la investigación	Pág. 4
Capítulo II: Marco Teórico	Pág. 5
Antecedentes de la Investigación	Pág. 5
Bases Teóricas	Pág. 7
Definición del Familia	Pág. 7
Tipos de Familias	Pág. 8
Etimología de la Palabra Familia	Pág. 9
Origen y Concepción de la Familia	Pág. 10
Divorcio	Pág. 11
Divorcio, Definición y Etimología	Pág. 12
Origen del Divorcio	Pág. 13
Historia del Divorcio	Pág. 14
Tramitación del Divorcio	Pág. 15
Causas o Causales de Divorcio	Pág. 16
El Divorcio en Venezuela: Causales de Divorcio	Pág. 17
Divorcio Amistoso	Pág. 17

Divorcio Contencioso	Pág. 17
Tribunales Competentes	Pág. 18
Efectos o Consecuencias del Divorcio	Pág. 18
Bases Legales	Pág. 24
Definición de términos Básicos	Pág. 27
Capítulo III: Marco Metodológico	Pág. 29
Tipo de Investigación	Pág. 29
Diseño de la Investigación	Pág. 30
Fases Metodológicas	Pág. 31
Técnicas e Instrumentos de Recolección de información	Pág. 31
Capítulo IV: Resultados, Conclusiones y Recomendaciones	Pág. 33
Fase 1	Pág. 33
Fase 2	Pág. 34
Fase 3	Pág. 34
Bibliografía	Pág. 36



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
UNIVERSIDAD “JOSÉ ANTONIO PÁEZ”.
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS.
ESCUELA DE DERECHO CARRERA DERECHO

LA INCIDENCIA DE LOS EFECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y PSICOLÓGICOS DEL DIVORCIO EN LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA.

Autor: Dioselyn García

Tutor: Dilcia Herrera

Fecha: Abril del 2021

RESUMEN INFORMATIVO

La Presente investigación se basa en el análisis de la incidencia de los efectos sociales, económicos y psicológicos del divorcio en los integrantes de la familia y de esta forma poder analizar todos lo referente a los efectos que este causa en cada integrante ya sea en los padres o conyugues, o en los hijos, dichos efectos se pueden observar o presentar desde un nivel emocional, económico, social, parental, familiar, educativo, salud, entre otros. También dentro de la presente investigación se busca explicar todo lo referente al tema del divorcio que se define sencillamente como una de las causas de extinción del matrimonio, luego de esto también es menester abarcar el tema de la familia ya que este es un factor de importancia dentro de la presente investigación y se ve definida como un grupo de personas que comparten un vínculo bien sea de afinidad o consanguinidad, dentro de este tema se topan los diferentes tipos de familias existentes a nivel mundial, los cuales son la familia nuclear, la familia extensa, la familia monoparental, la familia ensamblada y homoparental, siendo esta acepta solo en algunos países de la esfera internacional, estos temas están relacionados muy estrechamente con el tema seleccionado. Por esto los objetivos específicos de la investigación están orientados hacia diagnosticar los efectos sociales, económicos y psicológicos generados en cada integrante de la familia, identificar las causas de los efectos sociales, económicos y psicológicos y determinar los resultados que pueden generar los mismos en los integrantes de la familia esta fue una investigación de tipo Descriptivo y con un diseño documental y básicamente se realiza con la finalidad de ayudar e instruir a las familias que atraviesan un divorcio para de esta forma brindarles un apoyo doctrinal y de una manera u otra prevenir que se efectúen más divorcios.

Palabras Claves: Divorcio, Familia, Efectos, Socio-económicos.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se basa en análisis de la incidencia de los factores sociales económicos psicológicos que genera el divorcio en los integrantes de la familia para de esta forma poder determinar cuáles son los efectos que en realidad genera este en la familia, estos efectos pueden ir desde un nivel personal hasta un nivel social integrando entre todos ellos, efectos en la salud, en los estudios y otros aspectos de la vida diaria de los integrantes de la familia teniéndose como estos a los conyugues o padres y a los hijos.

Pero antes de conocer ya los mencionados efectos era necesario integrar distintos temas relativos al divorcio como su definición, historia, etimología, causales y procedimientos para llevarlo a cabo, También se encuentra otro punto que es menester para el desarrollo de la presente investigación el cual es el tema de la familia ya que este es conocido como el pilar fundamental de nuestra sociedad y se debía ampliar para complementar la investigación.

Igualmente dentro de esta investigación se encuentra el basamento legal correspondiente a los temas que aquí se abarcan como lo son el divorcio y la familia punto que es fundamental destacar ya que es el tema que más compete respecto a la presente investigación por tener la misma una naturaleza o un interés netamente jurídico.

El presente trabajo de grado se encuentra dividido en cinco capítulos dentro de los cuales se encuentran el capítulo I identificado como El Problema, el capítulo II identificado como El Marco Teórico, el capítulo III identificado como Las fases de la Investigación y el capítulo IV identificado como Conclusiones y Recomendaciones esta es una investigación que se desarrolló de tipo Descriptiva y con un diseño documental.

CAPÍTULO I

1. EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

En la mayoría de los países, el divorcio es una causa de extinción del matrimonio, y este trae como consecuencia una serie de efectos a los miembros de la familia, En todo el mundo el matrimonio es la unión entre dos personas con un reconocimiento social, cultural y jurídico, que da origen a un núcleo familiar y que en ciertas circunstancias conllevan al divorcio que es originario de roma y era conocido como Divortium y es tan antiguo como lo es el matrimonio, el cual según el Diccionario de las Américas se ve definido como “la disolución jurídica del matrimonio”.

En los inicios del cristianismo, el divorcio era admitido, pero con el tiempo la iglesia lo fue prohibiendo. A partir del siglo X, eran los tribunales eclesiásticos quienes tramitaban los divorcios. Sin embargo, la Reforma de Lutero, admitió el divorcio aunque únicamente en casos muy graves. Esta reforma, incluso provocó que Inglaterra abrazara la misma debido a que su rey, Enrique VIII deseaba divorciarse de su esposa, Catalina, y la Iglesia de Roma no se lo permitía.

En América Latina, los primeros en reconocer el divorcio fueron los aztecas quienes podían tener una sola esposa a la cual llamaban Cihuatlantli y el número de concubinas que pudiesen mantener pero de igual forma integraban el divorcio a su forma de vivir y se lograba a través de sentencias judiciales.

En Venezuela, el divorcio es considerado por el legislador a partir del año 1903, cuando en el Código Civil se disponen causales como: adulterio, abandono voluntario, maltratos u ofensas graves que hagan imposible la vida en común, el intento de uno de los esposos en corromper o prostituir a su esposo o su esposa, a los hijos o la complicidad en tal hecho, ser condenado por cometer un delito grave, la adicción al alcohol o las drogas, cuando esta situación haga imposible la vida en común, la incapacidad mental de uno de los cónyuges a causa de perturbaciones psiquiátricas graves que hagan imposible la vida en común.

Hace 110 años que la figura del divorcio fue constituida como tal, pero para esos días el divorcio no era bien visto por la sociedad. Sin embargo, es ahora en nuestra época cuando ya es aceptado por la comunidad, y ya definido el término divorcio es menester acotar que generalmente el mismo genera una serie de efectos entre los cuales se pueden observar que a nivel familiar estos pueden presenciarse a través de conductas con los hijos, tales como:

Reacción agresiva contra alguno de los padres, o contra ambos, o incluso ante sus amigos, maestros y personas allegadas, se pueden deprimir, bajar su rendimiento escolar, presentar problemas de conducta importantes, entre otras reacciones; sin embargo, el divorcio también puede ocasionar efectos en los padres, los cuales pueden ser tanto psicológicos como emocionales y económicos, ya que cada uno debe comenzar a llevar la obligación de un hogar por separado.

Ante lo planteado anteriormente el investigador se hace la siguiente interrogante:

¿Cuál es la incidencia de los efectos sociales, económicos y psicológicos del divorcio en los integrantes de la familia venezolana?

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General

Ü Analizar la incidencia de los efectos sociales, económicos y psicológicos del divorcio en los integrantes de la familia.

1.2.2 Objetivos Específicos

Ü Diagnosticar los efectos sociales, económicos y psicológicos generados en cada integrante de la familia

Ü Identificar la incidencia de los efectos sociales, económicos y psicológicos del divorcio en los integrantes de la familia.

- Ü Determinar los resultados que pueden generar los efectos sociales, económicos y psicológicos en los integrantes de la familia.

1.3 Justificación de la Investigación

Aunque la tasa de fracasos matrimoniales es cada vez más alta, el matrimonio no está cayendo en desuso. La vida en cada pareja pasa por distintas etapas, que pueden llevar o no a situaciones de ruptura. Por otro lado, no hay duda que muchas de las causas del divorcio son por la infidelidad de uno o ambos cónyuges, el abandono voluntario y muchas de ellas son producidos por la falta de comunicación que hay entre los cónyuges, aspectos que generan una serie de efectos secundarios en los miembros de la familia.

Es por ello que nace la motivación de realizar el presente estudio, puesto que, cada día se observan más familias enfrentando cualquier tipo de problemas tanto sociales como económicos sin encontrar solución a los mismos, así como familias o individuos con problemas de conducta como consecuencia de la disfuncionalidad familiar y su inminente ruptura. En este sentido, la familia está perdiendo su importancia, generado por la escasa educación moral que se les está impartiendo a los miembros y la consecuente pérdida de valores.

Con los resultados de la investigación se busca concientizar a las familias de que hay muchas maneras para resolver los problemas antes de llegar a incidir a los integrantes de la familia con los ya mencionados efectos, como las terapias, escuela para padres, comunicarse más entre ellos y de ésta manera lograr una mejor integración y no producirles traumas a sus hijos o en tal caso a los mismos cónyuges. Por consiguiente, también se busca la evolución y mejoramiento de los valores familiares y de esta manera lograr el cambio entre ellas y así disminuir los problemas intrafamiliares en el municipio San Diego del estado Carabobo.

1.4 Alcance y limitaciones

El presente estudio se limitará a la investigación y análisis del divorcio y de la incidencia que el mismo trae a nivel económico, social y psicológico en cada miembro de la familia. Esta investigación se proyecta en un estudio relacionado con el Derecho Civil, con el fin de aportar información y posibles soluciones a la comunidad.

Metodológicamente, el análisis de la investigación sobre los efectos sociales, económicos y psicológicos en los integrantes de la familia, se fundamentará en la consulta de datos tomados de las leyes, doctrinas, jurisprudencias y tesis, así como de otros medios necesarios para la eficaz recolección de información jurídica y psicológica necesaria para el amplio desarrollo de la investigación, orientada a definir y tratar el divorcio a nivel jurídico y social y las formas en la que el mismo puede generar cambios a nivel conductual y anímico en los miembros involucrados.

Se proyecta en consecuencia, a constituir un aporte en el estudio de la normativa legal vigente en el país. Asimismo, será un valioso aporte teórico para la comprensión de una figura que sin dudas tiene implicaciones jurídicas, sociales y psicológicas que afectan el porvenir y la estabilidad en las familias venezolanas, incluidos los hijos.

Las limitaciones de este estudio radican en que requiere de la inclusión del área psicológica para el buen desarrollo del trabajo de investigación, así como tampoco se cuenta con estudios previos que ayuden a desarrollar y ampliar los objetivos planteados en esta investigación.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

El marco teórico de una investigación, tiene como fin explicar los conceptos, teorías y demás posiciones con respecto al proceso en estudio. Al respecto, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2008) lo define como: “Una revisión de trabajos previos realizados sobre el tema en estudio y (o) de la realidad contextual en que se ubica”.

En resumen el marco teórico representa una revisión de la documentación, en donde el investigador acumula un conjunto de informaciones, a través de resúmenes analíticos, esquemas, entre otros para escribir esta sección del proyecto.

2.1 Antecedentes de la Investigación:

En esta sección del trabajo, es importante hacer referencia a las investigaciones realizadas con anterioridad y que guardan relación con el tema objeto de estudio donde se destaca el propósito y logro del trabajo y su relación con el fenómeno estudiado. De acuerdo a Arias (2006), los antecedentes de la investigación se refiere a:

Estudios Previos relacionados con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el objeto de estudio. En este punto se deben señalar además de los autores y el año en que se realizaron los estudios, los objetivos y principales hallazgos de los mismos (p.40). En cuanto a los antecedentes de la investigación se pueden señalar los siguientes:

Rodríguez Corrales, Adriana y Segnini Cabezas, Laura Verónica. (2009) en su Tesis de Grado Titulada como Posibilidad de eliminación de las Causales de Divorcio en el Derecho de Familia costarricense para optar por el Título de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica, plantean que la presente investigación se divide en cinco partes en las cuales se trata

de analizar las instituciones del Derecho de Familia costarricense como lo son el matrimonio y el divorcio.

Habiendo profundizado estos dos grandes temas se inició al análisis de legislaciones que utilizan el sistema de causalidad para llevar a cabo un proceso de divorcio. La investigación finaliza con un análisis de las encuestas y las entrevistas realizadas. El estudio también se detiene a analizar el principio de autonomía de la voluntad en los Procesos de Divorcio, teniendo esto como consecuencia la reforma a los artículos del Código de Familia que regulan el divorcio.

El trabajo finaliza con la resolución de la Sala Constitucional de Costa Rica número 08-16099, la cual elimina el plazo en el divorcio por mutuo consentimiento,. La relación que guarda este trabajo con la presente investigación es que ambas tienen como tema principal el divorcio abarcado desde diferentes aspectos.

Parra Luque, Marleny Alicia. (2005) en su Tesis de Grado Titulado Mecanismos para la participación de los hijos en el destino de los bienes de la comunidad patrimonial por efecto del divorcio. Tesis de Grado presentada para optar al título de Especialista en Derecho de la Niñez y la Adolescencia en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. División de Estudios para Graduados, en la Universidad del Zulia, Maracaibo estado Zulia.

Tiene como objetivo general analizar a nivel teórico la participación de los hijos en el destino de los bienes de la comunidad patrimonial por efecto del divorcio, bajo las innovaciones de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente y de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Para lograr los objetivos en esta investigación hemos empleado herramientas descriptivas de los fenómenos enunciados. La relación que guarda este trabajo con la investigación que se está realizando es el contenido teórico que posee este acerca del divorcio.

Herrera, (2007) en su trabajo de grado titulado: La figura del Ministerio Público en virtud de la intervención en el divorcio 185-a del código civil

venezolano. Trabajo especial de grado para optar al título de especialista en Derecho Procesal Civil, presentado ante la Universidad de Carabobo en su objetivo general plantea analizar la figura del Ministerio Público en virtud de su intervención en el Divorcio 185-A del Código Civil, estudio para ello la finalidad de que el Ministerio Público intervenga en el Proceso Civil.

Llegando a la conclusión de que el ministerio público es la parte procesal con carácter Sui Generis, es decir con limitaciones y peculiaridades que los distinguen de los demás procesos. El aporte para la presente investigación se basa en el contenido legal y doctrinario relacionado con el artículo 185-A del Código Civil Venezolano.

Alvarado, (2008), en su trabajo de grado titulado: Ineficacia Jurídica de las causales de Divorcio en cuanto a sus Efectos. Trabajo Especial de Grado para optar al título de Especialista en Derecho Procesal Civil Presentado ante la Universidad Bicentenario de Aragua en su Objetivo General Plantea analizar las causales de Divorcio previstas en los ordinales 1 al 7 del artículo 185 del Código Civil Venezolano como perturbadores de las relaciones familiares y carentes de eficacia jurídica.

Al respecto el investigador recomienda desde el punto de vista jurídico y social: implementar programas dirigidos a conyugues con el fin de preservar el matrimonio. La relación con la investigación se basa en el contenido teórico relacionado con la separación de cuerpos convertida en Divorcio.

2.2 Bases Teóricas

Definición de Familia

La familia, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Los lazos principales que definen una familia son de dos tipos: vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio que, en algunas sociedades, sólo permite la unión

entre dos personas mientras que en otras es posible la poligamia, y vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre.

También puede diferenciarse la familia según el grado de parentesco entre sus miembros. No hay consenso sobre la definición de la familia. Jurídicamente está definida por algunas leyes, y esta definición suele darse en función de lo que cada ley establece como matrimonio. Por su difusión, se considera que la familia nuclear derivada del matrimonio heterosexual es la familia básica. Sin embargo las formas de vida familiar son muy diversas, dependiendo de factores sociales, culturales, económicos y afectivos. La familia, como cualquier institución social, tiende a adaptarse al contexto de una sociedad.

Esto explica, por ejemplo, el alto número de familias extensas en las sociedades tradicionales, el aumento de familias monoparentales en las sociedades industrializadas y el reconocimiento legal de las familias homoparentales en aquellas sociedades cuya legislación ha reconocido el matrimonio homosexual.

Tipos de familias

Las familias están clasificadas en los siguientes tipos:

- Familia nuclear, formada por la madre, el padre y su descendencia
- Familia extensa, formada por parientes cuyas relaciones no son únicamente entre padres e hijos. Una familia extensa puede incluir abuelos, tíos, primos y otros parientes consanguíneos o afines
- Familia monoparental, en la que el hijo o hijos vive(n) solo con uno de sus padres.
- Familia homoparental, en la que el hijo o hijos vive(n) con una pareja homosexual. Familia que es aceptada solo algunos países del mundo
- Familia ensamblada, en la que está compuesta por agregados de dos o más familias (ejemplo: madre sola con sus hijos se junta con padre viudo con sus hijos), y otros tipos de familias, aquellas conformadas únicamente por hermanos, por amigos (donde el sentido de la palabra "familia" no tiene que ver con un

parentesco de consanguinidad, sino sobre todo con sentimientos como la convivencia, la solidaridad y otros), etcétera, quienes viven juntos en el mismo espacio por un tiempo considerable

En muchas sociedades, principalmente en Estados Unidos y Europa occidental, también se presentan familias unidas por lazos puramente afectivos, más que sanguíneos o legales. Entre este tipo de unidades familiares se encuentran las familias encabezadas por miembros que mantienen relaciones conyugales estables no matrimoniales, con o sin hijos. El Día Internacional de la Familia se celebra el 15 de mayo. La familia es considerada la base de la sociedad.

Según la doctora Leticia Fiorini: En la actualidad asistimos a una especie de deconstrucción de la familia nuclear. En las sociedades globalizadas, posindustriales, postmodernas pareciera que se diversifican las formas de organización familiar.

El contexto muestra un despliegue de variantes antes difíciles de concebir. Las transformaciones de las familias actuales, la caída del Pater Familia, la deconstrucción de la maternidad, así como el auge de las nuevas técnicas reproductivas, al poner en cuestión que la unión hombre-mujer sea un elemento esencial para la procreación, desafían el concepto de parentalidad tradicional.

Etimología de la Palabra Familia

El término familia procede del latín familia, "grupo de siervos y esclavos

Origen y Concepción de la Familia

La familia supone por un lado una alianza, el matrimonio, y por el otro una filiación, los hijos. Según expone Claude Lévi-Strauss, la familia tiene su origen en el establecimiento de una alianza entre dos o más grupos de descendencia a través del enlace matrimonial entre dos de sus miembros. La familia está constituida por los parientes, es decir, aquellas personas que por cuestiones de consanguinidad, afinidad, adopción u otras razones diversas, hayan sido acogidas como miembros de esa colectividad.

Las familias suelen estar constituidas por unos pocos miembros que suelen compartir la misma residencia. Dependiendo de la naturaleza de las relaciones de parentesco entre sus miembros, una familia puede ser catalogada como familia nuclear o familia extensa. El nacimiento de una familia generalmente ocurre como resultado de la fractura de una anterior o de la unión de miembros procedentes de dos o más familias por medio del establecimiento de alianzas matrimoniales o por otro tipo de acuerdos sancionados por la costumbre o por la ley (como el caso de las sociedades de convivencia en México).

La integración de los miembros de la familia, como en el caso de los grupos de parentesco más amplios como los linajes, se realiza a través de mecanismos de reproducción sexual o de reclutamiento de nuevos miembros. Si se considerara que la familia debe reproducirse biológicamente, no podrían conceptualizarse como familias aquellos grupos donde Ego o su consorte (o ambos) están incapacitados de reproducirse biológicamente.

En estos casos, la función reproductiva se traslada a los mecanismos de reclutamiento socialmente aceptables como la adopción. El reclutamiento de nuevos miembros de una familia garantiza su trascendencia, en Occidente se ha debilitado conforme se fortalecen las instituciones especializadas en la educación de los niños más pequeños.

Esto ha sido motivado, entre otras cosas, por la necesidad de incorporación de ambos progenitores en el campo laboral, lo que lleva en algunas ocasiones a delegar

esta función en espacios como las guarderías, el sistema de educación preescolar y, finalmente, en la escuela, sin embargo, este fenómeno no se observa en todas las sociedades; existen aquellas donde la familia sigue siendo el núcleo formativo por excelencia.

Por otra parte, la consanguinidad no garantiza el establecimiento automático de los lazos solidarios con los que se suele caracterizar a las familias. Si los lazos familiares fueran equivalentes a los lazos consanguíneos, un niño adoptado nunca podría establecer una relación cordial con sus padres adoptivos, puesto que sus "instintos familiares" le llevarían a rechazarlos y a buscar la protección de los padres biológicos.

Los lazos familiares, por tanto, son resultado de un proceso de interacción entre una persona y su familia (lo que quiera que cada sociedad haya definido por familia: familia nuclear o extensa; familia monoparental o adoptiva, entre otros.), en este proceso se diluye un fenómeno puramente biológico: es también y, sobre todo, una construcción cultural, en la medida en que cada sociedad define de acuerdo con sus necesidades y su visión del mundo lo que constituye una familia.

Divorcio.

El divorcio es una causa de extinción del matrimonio. En la mayoría de los países, el matrimonio es una unión entre dos o más personas con un reconocimiento social, cultural y jurídico, que tiene por fin proporcionar un marco de protección mutua o de protección de la descendencia. En ocasiones los cónyuges (o uno de ellos) pueden desear deshacer el vínculo matrimonial, lo cual se lleva a cabo, si en la legislación está permitido, a través de la figura del divorcio.

En algunos ordenamientos jurídicos el divorcio no está permitido, entendiendo que el matrimonio no puede disolverse por la mera voluntad de las partes. Para Quintero & Asociados Despacho de Abogados El divorcio es “la disolución legal del matrimonio en vida de ambos cónyuges, como consecuencia de un pronunciamiento judicial dirigido precisamente a ese fin”.

El divorcio se diferencia de la separación de cuerpos porque su finalidad principal es la extinción del vínculo matrimonial, mientras que en la separación de cuerpos solo se configura la suspensión del deber de cohabitación para ambos cónyuges.

En Venezuela el divorcio es materia de Orden Público, porque compromete la estabilidad del matrimonio, de la familia, la cual el Estado debe proteger y también porque las normas que lo regulan son de carácter imperativo por lo cual no pueden ser relajadas por los particulares.

Divorcio, definición y Etimología

Antes de entrar en las definiciones, características e historia del Divorcio, es necesario considerar la preexistencia de una relación vinculante de carácter legal denominado Matrimonio, el cual es considerado como la institución social más importante en la que a través de esta se establece la integración de una familia, derivada de la ley biológica que exige la perpetuidad de una especie, en este caso la humana. El Matrimonio se podría definir como "contrato civil (porque tiene la presencia del Estado) y solemne (porque necesita requisitos para que tenga validez), celebrado entre dos personas de sexo diferente (hombre y mujer), con el objetivo de perpetuar la especie".

En el aspecto civil, es considerado como un contrato el cual sólo será válido si se ciñe a las normas establecidas por nuestra ley, como contrato este reviste una serie de formas solemnes sancionadas por una autoridad civil en tal carácter contractual podemos asumir que este reviste un carácter de disolubilidad, y es en tal caso que se puede recurrir ante la autoridad para solicitar tal disolución del vínculo no sin que la autoridad procure garantizar los intereses de los hijos, y de ambos cónyuges, por lo que es de vital importancia el conocimiento de sus derechos con respecto de su persona, bienes e hijos.

El Matrimonio Se Disuelve Por Dos Razones Fundamentales:

1. Por la muerte de uno de los cónyuges: Esto es acorde con nuestras disposiciones legales vigentes, ante la desaparición física de uno de los

esposos, el vínculo entre ambos deja de existir y de producir efectos jurídicos válidos.

2. Por el divorcio: Que es el medio que se utiliza como procedimiento especial destinado a lograr el cese de la relación nupcial.

Origen del Divorcio

En el Derecho Romano, la disolución del matrimonio se conocía como Divortium y se producía por diversas razones, entre las cuales podemos señalar:

- Por incapacidad matrimonial de cualquiera de los contrayentes;
- Por la muerte de uno de ellos;
- Por Capitis Diminutio;
- Por el incestus superveniens, que ocurría cuando el suegro adoptaba como hijo a su yerno y los cónyuges quedaban en condición de hermanos
- Por llegar al cargo de Senador quien estuviese casado con una liberta.;
- Por la cesación de la Affetio Maritalis, consistente en la voluntad de ambos cónyuges de poner término al matrimonio.

En la legislación Francesa no estaba permitido el Divorcio, el matrimonio era considerado indestructible, eclesiástico y sagrado, pero a partir de la Revolución de 1739, se abrió la posibilidad de dar por terminado al matrimonio mediante el Divorcio-Contrato y posteriormente surge el Divorcio-Sanción. Fueron asimilando varias ordenanzas que planteaban la posibilidad de pedir el divorcio en los casos de:

- Adulterio,
- Por la muerte de uno de los cónyuges,
- Por la condena a pena criminal,
- El abandono del hogar,
- Los excesos
- Sevicias,
- Las injurias graves del uno para con el otro,

Es decir todo lo que hiciera intolerable el mantenimiento del vínculo conyugal.

Historia del divorcio

La institución del divorcio es casi tan antigua como la del matrimonio, si bien muchas culturas no lo admitían por cuestiones religiosas, sociales o económicas. La mayoría de las civilizaciones que regulaban la institución del matrimonio nunca la consideraron indisoluble, y su ruptura generalmente era solicitada por los hombres. Aunque en algunas de ellas, el nacimiento de un hijo le otorgaba al vínculo el carácter de indisoluble.

Generalmente, el motivo más común de divorcio era el adulterio, aunque en muchas sociedades antiguas también era motivo de muerte, como en la antigua Babilonia, donde el divorcio podía ser pedido por cualquiera de los cónyuges, pero el adulterio de las mujeres era penado con la muerte.

Los celtas practicaban la endogamia (matrimonio de personas de ascendencia común o naturales de una pequeña localidad o comarca), excepto los nobles que solían tener más de una esposa. Era habitual la práctica de contraer matrimonio por un período establecido de tiempo, tras el cual los contrayentes eran libres, pero también era habitual el divorcio.

En América, los Aztecas sólo podían tener una esposa y se la denominaba Cihuatlantli, y sólo podía tener un número determinado de concubinas, sólo la cantidad que pudiera mantener. En este contexto, no desconocían el divorcio, pero debía lograrse por sentencia judicial, que los habilitaba para contraer nuevamente matrimonio. Los hombres hebreos, en cambio, podían repudiar a sus esposas sin necesidad de argumentar la causa de tal actitud. También existía el divorcio por mutuo disenso, pero las razones de las mujeres eran sometidas a un análisis más riguroso que las del hombre.

También en la antigua Grecia existía el divorcio por mutuo disenso y la repudiación, pero el hombre debía restituir la dote a la familia de la mujer en caso de separación. En Roma no se tenía el divorcio sino hasta el siglo II a. C. y tuvo similares características que en Grecia, aunque las mujeres que eran ricas por herencia de su padre y descontentas con sus esposos, solían abandonarlos y

divorciarse de ellos sin mayores inconvenientes. En los inicios del cristianismo, el divorcio era admitido, pero con el tiempo la iglesia lo fue prohibiendo.

A partir del siglo X, eran los tribunales eclesiásticos quienes tramitaban los divorcios, no sin grandes disputas de distintos sectores de la iglesia cristiana. A partir del Concilio de Trento, en 1563, se impuso la teoría del carácter indisoluble del vínculo, aunque se admitió la separación de cuerpos.

Sin embargo, la Reforma de Lutero, admitió el divorcio aunque únicamente en casos muy graves. Esta reforma, incluso provocó que Inglaterra abrazara la misma debido a que su rey, Enrique VIII deseaba divorciarse de su esposa, Catalina, y la Iglesia de Roma no se lo permitía.

En España en la época antigua el Fuero Juzgo lo admitía solo en los casos excepcionales de sodomía del marido, inducción a la prostitución de la mujer y adulterio de esta. Posteriormente Las Siete Partidas lo prohibieron. Italia en 1970 y España en 1981 fueron algunos de los últimos países europeos en aprobarlo definitivamente.

En 1796, Francia incorporó la ruptura del vínculo matrimonial en la ley promulgada el 20 de noviembre, que sirvió de antecedente a muchas de las legislaciones vigentes. El divorcio ha causado grandes polémicas en los países mayoritariamente católicos, pues la Iglesia Católica no considera posible el divorcio de las personas.

Tramitación del divorcio

El divorcio se tramita ante un Tribunal de Primera Instancia en lo civil o en un Tribunal de Protección de niños, niñas y adolescentes y la petición puede ser presentada por uno de los cónyuges o por ambos de común acuerdo. En este juicio se obtiene el estado de divorciado, no ya de soltero, y se queda habilitado para un nuevo matrimonio civil, incluso con la misma persona de la que se divorciara.

La disolución del matrimonio lleva aparejada también otras cuestiones como las que tienen que ver con el régimen patrimonial del matrimonio. Si hubo

comunidad de bienes, generalmente se dividen los bienes materiales en partes iguales, aunque de común acuerdo pueden dividirse en otros porcentajes.

En la mayoría de las legislaciones, el capital obtenido durante el matrimonio pertenece por igual a ambos cónyuges, no así los bienes provenientes de herencias que pertenecen enteramente al cónyuge que los recibiera. Sin embargo en algunas legislaciones se permite las capitulaciones matrimoniales o acuerdos prenupciales donde los cónyuges pueden determinar todo tipo de cuestiones inherentes a los bienes anteriores al matrimonio y también a los obtenidos con posterioridad, inclusive hasta se suelen establecer indemnizaciones ante una eventual ruptura del vínculo que los unía.

En el caso que la pareja hubiera concebido hijos, se establecen los regímenes de visita de uno de los cónyuges y las obligaciones pecuniarias de manutención que correspondan a cada uno, hasta tanto los hijos cumplan la mayoría de edad, que – según la legislación de cada país- puede ser a los 18 o a los 21 años, momento en el cual los cónyuges dejan de tener la obligación legal de mantenerlos económicamente.

Esta obligación, en muchos casos, no se extingue si el hijo tiene algún padecimiento que le impidiera mantenerse por sus propios medios o necesita la manutención para proseguir con sus estudios. Por el contrario, puede extinguirse antes de las edades mencionadas si el menor fuera emancipado por sus padres.

Causas o Causales del Divorcio

Las causales de divorcio pueden ser muchas, pero en la mayoría de los casos se trata de problemas de convivencia de los integrantes de la pareja, ya sea por la relación entre ellos o por factores externos a la pareja. Según la legislación de cada país, es causa de divorcio el mutuo disenso; la bigamia; el adulterio; el delito de un cónyuge contra otro; la enfermedad física o mental, que ponga en riesgo la vida del otro cónyuge; la violación de los deberes inherentes al matrimonio; injurias graves; abandono malicioso; entre otros.

El divorcio en Venezuela: causales de divorcio

La Legislación venezolana establece enunciativamente las causales de divorcio en el Código Civil, en su Art. 185, las cuales son entre otras, El Adulterio, el Abandono Voluntario, los Excesos, Sevicias, e Injurias graves que hagan imposible la vida en común, la Condenación a presidio, formas graves de fármaco-dependencia, que hagan imposible la vida en común.

Divorcio amistoso

Es el divorcio de mutuo acuerdo se da cuando ambos cónyuges solicitan el divorcio o lo solicita uno con el consentimiento del otro, cuando no existen controversias que hagan imposible que los conyugues puedan llegar a un acuerdo acerca del divorcio.

Divorcio contencioso

Es el divorcio fundamentado en alguna de las causales que establece el Código Civil para su procedencia, donde no hay acuerdo entre las partes. El divorcio produce efectos hacia el futuro y con él se disuelve el vínculo conyugal y se extinguen los derechos y deberes conyugales; en cuanto a los efectos patrimoniales del divorcio, se extingue el régimen de los bienes. Gutiérrez (2003) El divorcio matrimonial, es la figura jurídica que anula la existencia del matrimonio, celebrado entre dos personas.

1. Son enunciativas las causales de divorcio en Venezuela (185 CC) las siguientes: El adulterio
2. El abandono voluntario
3. Maltratos u ofensas graves que hagan imposible la vida en común
4. El intento de uno de los esposos en corromper o prostituir a su esposo o su esposa o a los hijos o la complicidad en tal hecho.
5. Ser condenado por cometer un delito grave

La adicción al alcohol o las drogas, cuando esta situación haga imposible la vida en común.

6. La incapacidad mental de uno de los cónyuges a causa de perturbaciones psiquiátricas graves que hagan imposible la vida en común.

Los tipos de divorcios en Venezuela son:

1. Separación de Cuerpos y de Bienes de mutuo acuerdo
2. Divorcio 185-A (rápido o express)
3. Demanda de divorcio o Contencioso

En los casos de los divorcios internacionales, el vínculo conyugal es disuelto un Tribunal extranjero, sin embargo, para que la sentencia surta efectos legales Venezuela, hay que pedir el pase legal o exequátur, ante el Tribunal Supremo de Justicia, en caso de haber contención o ante un Tribunal Superior si no hubo contención.

Tribunales Competentes:

- a) Tribunales de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Cuando se trate de divorcios con hijos (Niños, Niñas y Adolescentes) (art. 177 y 511 La Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y del Adolescentes).
- b) Tribunales de Municipio para los casos que no hayan hijos (Niños, Niñas y Adolescentes)

Efectos o Consecuencias del Divorcio

Viéndolo desde otro punto de vista el divorcio causa una serie de efectos dentro del núcleo de la familia entre los cuales se pueden observar que a nivel personal, el divorcio afecta la Autoestima ya que la persona, ya sea hombre o mujer, se siente rechazada y/o fracasada. Se siente culpable por no haber podido establecer una mejor relación o haber evitado el divorcio. Al sentirse así, se califica como mala, tonta, incompetente, etc.; lo cual daña su autoestima. Con frecuencia la ex-pareja y otras

personas la culpan también y le indican todo lo que debería haber hecho, lo que refuerza su baja autoestima.

Identidad personal y familiar, parte de la autoimagen es el rol que se juega durante muchos años. Con el divorcio la persona deja de ser esposo(a), pierde la identidad de "la familia unida", entre otros. Si estos papeles o roles eran importantes para este y se identifica con ellos, al perderlo, siente que pierde una parte de su personalidad.

Forma de ver el mundo y el futuro, Cuando el miedo, la angustia, enojo, depresión, etc., son una constante en la vida diaria, los pensamientos se convierten en negativos, extremistas, rígidos, depresivo. Este tipo de pensamientos hace que veamos nuestro presente y nuestro futuro, a través de lentes que oscurecen y distorsionan todo lo que nos rodea.

A nivel emocional cualquier persona que se divorcia atraviesa por sentimientos muy intensos y encontrados, una sola emoción puede durar días o semanas o pueden cambiar constantemente en un mismo día, esta situación se da, aun en las personas que toman la decisión de divorciarse, ya sea por violencia intrafamiliar, infidelidad en la pareja o por un nuevo amor en su vida, sin embargo, cuando el divorcio es el resultado de largas crisis y conflictos o cuando la persona no quiere el divorcio, las emociones son más intensas y desgastantes, entre las emociones más frecuentes se encuentran:

Tristeza o depresión por la relación que se ha terminado y las diferentes pérdidas que involucra el divorcio: sueños, expectativas, identidad, amigos, etc., enojo con uno mismo y hacia la pareja, al culparla de la ruptura y del daño que ha causado a la familia, culpa, deseos de venganza, alivio, confusión, ambivalencia, temor y preocupación respecto al futuro, inseguridad respecto a la posibilidad de reconstruir una nueva vida, sentimientos de fracaso.

Por no haber podido evitar los problemas o "salvar" el matrimonio, miedo a la soledad y/o a tomar decisiones equivocadas, remordimiento, sobre todo por el dolor causado a otras personas (hijos, padres, entre otros.). Todos estos sentimientos son

normales. La intensidad y duración depende de las características de cada persona y de cada situación, la forma de reaccionar de cada quién también.

A nivel parental, los padres, tanto el hombre como la mujer, pueden sentir que, cuando los hijos están con ellos, tienen que cubrir tanto el rol de la madre como el del padre, esto puede generarles mayor tensión, tienen que responsabilizarse de decisiones y aspectos de la disciplina de los hijos, que pueden ser nuevos y difíciles de llevar a cabo, pueden verse manipulados por los hijos o sentir el temor de que éstos no quieran estar con ellos, tienen que aceptar decisiones y conductas de la ex-pareja, con las que no están de acuerdo.

Pero en las que ya no los toman en cuenta, tienen que tener muy presente que el divorcio acaba con la relación como pareja, pero el contacto entre ambos y la toma de decisiones relacionadas con los hijos continúa lo que hace más difícil aceptar la terminación de la relación de pareja.

Estudios estadísticos han demostrado que el debilitamiento de la relación padres-hijos puede sintetizarse así: “El divorcio les presenta dos paquetes de problemas a los padres: Su propio ajuste personal al divorcio y su diferente rol como padre divorciado. Un 40 por ciento (40%) de las parejas están tan estresados con el propio divorcio, que sus conductas hacia los hijos cambian y se deterioran. Normalmente cambian desde una conducta rígida hacia otra permisiva, y desde emocionalmente distante a emocionalmente dependiente”.

Más adelante, los mismos autores concretan la idea, al sostener que “a fines de los 80 y principios de los 90, la National Survey of Families and Households encontró que uno de cada cinco padres divorciados no ha visto a su hijo en el último año, y menos de la mitad de los padres ha visto a su hijo más de un par de veces en el año. En la adolescencia (entre los 12 y 16 años), menos de la mitad de los hijos que viven con sus madres separadas, divorciadas o vueltas a casar ha visto a su padre en más de un año y sólo uno de seis ha visto a su padre una vez por semana”.

La psicóloga norteamericana Judith Wallerstein concluyó, que luego de 15 años de divorcio, el 80% de las madres y el 50% de los padres sentían que el

divorcio había sido bueno para ellos; en cambio sólo el 10% de los hijos sentían lo mismo, Aumenta la promiscuidad sexual: “El promedio de virginidad entre los adolescentes de todas las edades es altamente correlativo con la presencia o ausencia de padres casados.

De hecho, cada cambio en la estructura familiar durante la adolescencia (de casados a divorciados, de soltero a casado, o de divorciado a padrastro) aumenta el riesgo de iniciación sexual en un tercio, entre los hijos adolescentes de estas uniones. En Inglaterra, los hijos de padres divorciados son tres veces más susceptibles de tener un hijo fuera del matrimonio comparado con los hijos de padres regulares”.

El divorcio engendra más divorcio: “Las hijas de padres divorciados tienden a divorciarse más frecuentemente que los hijos de padres divorciados, con un riesgo de casi 87 por ciento más alto durante los primeros años de matrimonio para hijas de padres divorciados, que para las hijas de familias regulares. Cuando los padres de ambos cónyuges se han divorciado, el riesgo de divorcio llega a un 620 por ciento en los primeros años de matrimonio, que declina hasta un 20 por ciento después de una década”.

A nivel económico, un divorcio, generalmente implica cambios económicos importantes, cada una de los miembros de la pareja va a tener los gastos propios de casa, comida, etc., además del mantenimiento de los hijos, si la mujer no trabajaba, va a depender de lo que le dé el marido y posiblemente de un sueldo que tiene que aprender a administrar, si el marido no le da lo suficiente para cubrir sus gastos o si su sueldo es insuficiente, la mujer tiene que aprender a privarse de muchas cosas, incluso de algunas necesarias, cuando el hombre cubre todos los gastos de los hijos Y le pasa pensión a la mujer ya que sus gastos aumentan de manera considerable puesto que la misma deberá asumir sus gastos y no siempre tiene ingresos suficientes para vivir desahogadamente, los niños también se enfrentan a cambios económicos, que no siempre aceptan.

A nivel familiar, un divorcio afecta a todos los miembros de la familia

cercana, en mayor o menor grado, los problemas con los hijos pueden surgir por diferentes motivos: Reaccionan agresivamente contra alguno de los padres, contra ambos o ante sus amigos y maestros, se pueden deprimir, bajan su rendimiento escolar, presentan problemas de conducta importantes, si existía una buena relación con la familia política, muy probablemente dicha relación se termina o cambia.

Con la familia de origen pueden surgir problemas por diferentes motivos: no dan el apoyo que la persona que se está divorciando espera los padres o hermanos, sobre todo en el caso de la mujer, interfieren demasiado en las decisiones que se tienen que tomar, intervienen directamente en la educación de los nietos o sobrinos, aun en contra de los propios padres,

En el aspecto social, se reduce la cantidad de amigos o cambia la relación con ellos, ya que la persona deja de participar en muchas de las actividades de pareja que su grupo realiza, en ocasiones algunos amigos toman partido, lo que genera tensión o sentimiento de rechazo, los amigos pueden querer involucrarse demasiado, aconsejar o incluso presionar sobre lo que la persona que se está divorciando "debe" de hacer o de sentir, esta actitud aumenta el caos emocional.

También se encuentra que incrementa el Aumento de la criminalidad ya que “Investigaciones recientes acerca de la relación entre el historial familiar y la criminalidad indican que el rechazo puede llevar al hijo a unirse a pandillas de delincuentes. Vale la pena notar que estos descubrimientos sobre delincuencia no se refieren sólo a hijos varones; entre las niñas adolescentes hay una estrecha correlación entre la estructura familiar y la delincuencia, conductas hostiles, consumo de drogas, inasistencia a clases y abuso de alcohol”.

Más aún, “información obtenida de la ciudad de Wisconsin ilustra, de forma dramática, que la tasa de encarcelamiento de jóvenes delincuentes es 12 veces mayor en jóvenes de padres divorciados que en jóvenes de hijos de parejas casadas”.

Aumenta el abuso de niños niñas y adolescentes: El riesgo de abusos graves de hijos en familias con padrastro o madrastra, es seis veces mayor que para los hijos de padres con matrimonio estable, según sostiene Robert Whelan en “Broken

Homes and Battered Children”, estudio de 1.994. Por otra parte, dos profesores de psicología, de la Universidad Mc Masters de Canadá, sostienen que los niños menores de dos años, tienen entre el 70 y el 100% más de probabilidades de ser muertos por sus padrastros, que por sus padres biológicos.

Aumenta la adicción a drogas y alcohol: “... el divorcio aumenta estos factores, hace crecer la probabilidad que los jóvenes abusen del alcohol y del uso de las drogas. Los adolescentes cuyos padres se han divorciado en esa etapa de su vida abusan del alcohol y de las drogas mucho más a menudo que los adolescentes cuyos padres se han divorciado durante su primera infancia. Cuando se les compara con hijos cuyos padres permanecen casados, la diferencia es aún mayor. Al comparar todas las estructuras familiares, el más bajo uso de las drogas ocurre en los hijos de matrimonios bien constituidos”

Aspectos de la vida diaria, si la mujer no trabajaba y necesita hacerlo, dispone de menos tiempo para ocuparse de la casa y de los niños, necesita aprender a organizar pagos, mantenimiento del carro u otras actividades de las que se ocupaba su marido.

Esto le puede generar tensión o la sensación de no tener tiempo suficiente para todo, el hombre que no está acostumbrado a ocuparse de comprar comida, ocuparse de la limpieza de la casa y la ropa, de los aspectos relacionados con los hijos, etc., tiene que aprender a hacerlo, lo que puede costarle trabajo y estrés, todo esto en un momento en que emocional y psicológicamente están más débiles y vulnerables.

A nivel educativo el divorcio de los padres reduce también la probabilidad que un hijo asista a una educación superior. El promedio de asistencia a la educación superior es de alrededor del 60% más bajo entre los jóvenes de padres divorciados en comparación con los hijos de familias regulares.

A nivel de la salud el divorcio causa daños para la salud mental: Una investigación británica, con relación a los niños nacidos en 1958, concluyó que el divorcio está asociado con un incremento del 39% en los riesgos de psicopatologías. Los efectos en los hijos de estas psicopatologías son de larga duración. Un estudio

sobre los hijos cuyos padres se divorciaron en 1.946, fueron entrevistados entre dos y tres décadas luego del divorcio; concluyó que aún después de 30 años del divorcio de sus padres, muchos hijos seguían padeciendo efectos negativos en la salud y conducta.

Asimismo, se ha afirmado que “las estadísticas americanas muestran que los divorciados tienen seis veces mayor frecuencia de problemas psiquiátricos que quienes permanecen casados, así como tienen el doble de posibilidades de suicidio, más problemas de alcoholismo y abuso de sustancias químicas y, curiosamente, más riesgo de morir por enfermedades médicas tales como enfermedades cardiovasculares y cáncer”

Aumentan las tasas de suicidios de los hijos el aumento de las tasas de divorcio en una sociedad lleva a un aumento en las tasas de suicidio de los hijos. Como lo muestra el trabajo de Patricia Mc Call, una socióloga de la Universidad Estatal de Carolina del Norte, las características más frecuentes de los hijos que cometen suicidio es la de ser hijos de padres divorciados.

2.3 Bases Legales

Las bases legales incluyen todas las referencias legales que soporta el contenido del presente trabajo de grado. Para ello se pueden consultar: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Las Leyes Orgánicas, Los Códigos Leyes Especiales, entre otros.

En la Constitución Venezolana de 1999 se hace referencia a un capítulo completo donde se protege a la familia el cual es el capítulo V de los Derechos Sociales y de las Familias en cual se brinda una protección especial al matrimonio y a la familia como se mencionaba antes se puede decir que este capítulo se brindan garantías constitucionales a cada una de los miembros de la familia como lo son los padres y los hijos ya que también se protege a los menores de edad en este caso los niños niñas y adolescentes.

También dentro de la legislación Venezolana se encuentra que respecto al divorcio cuando existan hijos menores de edad la LOPNNA (Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Gaceta oficial 5.859 del 10 de Diciembre de 2007.

En su artículo 177 en sus literales J, K, L y M establece que dentro de las competencias de los Tribunales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes el mismo podrá intervenir en materia de divorcio, nulidad de matrimonio y separación de cuerpos, liquidación y partición de la comunidad conyugal o de uniones estables de hecho o cualquier otro a fin de naturaleza contenciosa que deba resolverse judicialmente siempre y cuando hayan niños, niñas y adolescentes intervinientes en dichos procesos.

En los artículos 511 al 515 establece el procedimiento breve del divorcio no contencioso cuando están involucrados hijos menores de edad en el cual se realizara una sola audiencia según lo establecido para la audiencia preliminar del procedimiento ordinario, es en el artículo 511 donde se establece la aplicación supletoria del procedimiento ordinario.

Mientras que para el Divorcio contencioso cuando están involucrados hijos menores de edad se establece dentro de esta misma ley que la demanda y la notificación deben registrarse por los artículos 177 y 456 LOPNNA el siguiente paso dentro de este procedimiento es la instauración de unas medidas preventivas según el artículo 466 LOPNNA luego siguiendo encontramos la realización de una audiencia preliminar establecida en el artículo 467 LOPNNA dentro de los cuales se encuentra una fase de mediación establecida en el artículo 469 y 521 LOPNNA y una fase de Sustentación establecida en el artículo LOPNNA.

Luego para continuar con el procedimiento del divorcio se realiza una audiencia de Juicio establecida en el artículo 483 LOPNNA para luego obtener una sentencia establecida y de esta manera darle un final al procedimiento en el artículo 485 LOPNNA.

Igualmente se observó que en El Código Civil de Venezuela gaceta oficial N° 2.990 extraordinario del 26 de Julio de 1982. Establece que las causales de divorcio son única y exclusivamente siete, en la cual se puede mencionar el Adulterio que es la unión sexual de dos personas cuando uno o ambos están casados. Mientras que el Abandono Voluntario requiere de dos requisitos uno objetivo o material y otro subjetivo. El primero consiste en el alejamiento físico; dejar de cohabitar con el cónyuge y el otro consiste en dejar de prestarle asistencia al cónyuge.

Por otra parte están las injurias graves que hacen imposible la vida en común de los cónyuges del mismo modo, el conato de uno de los cónyuges para corromper o prostituir al otro cónyuge, o a sus hijos, así como la connivencia en su corrupción o prostitución.

Del mismo modo la adición alcohólica u otras formas graves de farmacodependencia que hagan imposible la vida en común, la interdicción por causa de perturbaciones psiquiátricas graves que imposibiliten la vida en común. En este caso el Juez no decretará el divorcio sin antes procurar la manutención y el tratamiento médico del enfermo.

En consecuencia se puede expresar que el alcoholismo y otras formas graves de fármacos independientes ya que estos hacen que las personas pierdan el control de lo que ellos mismo hacen y llegan a maltratar a su familia entendiéndose por esta a las personas que cohabitan con él.

En relación a lo expuesto se observar que el Divorcio pretende en basarse en unas de ellas, corresponde al juez analizar detenidamente todos los hechos alegados y probados al respecto para así poder tomar una decisión y declarar con lugar o no la demanda de divorcio.

Por otro lado tenemos también la sentencia N° 694 del Tribunal Supremo de Justicia, sentencia que introduce a la legislación venezolana una nueva causal de divorcio, la cual se conoce como el “Mutuo Acuerdo”, aparte de modificar el carácter taxativo de las preexistentes causales de divorcio y dándoles el nuevo carácter enunciativo que aún poseen

Dentro del Código de Procedimiento Civil se puede encontrar el procedimiento sumario para solicitar la conversión de la separación de cuerpos en divorcio, dicha sentencia se encuentra en el artículo 765 del mencionado código. Pero cuando se alega una reconciliación la incidencia se resuelve según lo establecido en el artículo 607 del CPC.

También se encuentra un procedimiento breve para solicitar el divorcio alegando la ruptura prolongada de la vida en común como se establece en el artículo 185-A CCV. Todos estos procedimientos se aplican cuando se está en presencia de un divorcio no contencioso y en este no hay menores involucrados.

También dentro del mismo código se encuentra el procedimiento para el divorcio contencioso cuando no hay menores involucrados el cual se inicia con la demanda en los artículos 754 y 755 CPC. Luego de 45 días se realiza un primer acto conciliatorio establecido en el artículo 756 CPC. Luego de otros 45 días más se lleva a cabo un segundo acto conciliatorio establecido en el artículo 757 CPC. Al pasar 5 días se debe dar contestación a la demanda establecida en el artículo 758 CPC para luego continuar con el procedimiento ordinario establecido en el artículo 759 CPC.

2.4 Definición de Términos Básicos

- **Adulterio:** Relación sentimental que una persona mantendrá con otra, es decir un tercero/a, aún y a pesar que uno o ambos ya se encuentran casados y son parte de una realidad familiar. © 2006-2009 Diccionario Jurídico Venelex - Caracas
- **Audiencia:** Acto de oír los soberanos u otras autoridades a la persona que exponen, reclaman o solicitan alguna cosa. © 2006-2009 Diccionario Jurídico Venelex – Caracas
- **Corromper:** Causarle un daño moral a una persona con malos consejos o malos ejemplos. Copyright © 2009 The Free Dictionary.
- **Concientizar:** Hacer que una persona reflexione, comprenda y tome una postura de responsabilidad ante determinado problema. © 2005 Espasa-Calpe S.A., Madrid.

- Divorcio: Procedimiento destinado al cese de la relación nupcial, este debe garantizar los intereses de los hijos, si es que los hay y de ambos conyugues. El divorcio es pronunciado por tribunales a solicitud de uno o de ambos esposos. © 2001- 2009 Lex Jurídica.
- Desuso: Falta de uso. Copyright © 2009 Word Reference
- Efectos: hecho que como consecuente se deriva de otro es decir es su antecedente. . © 2006-2009 Diccionario Jurídico Venelex - Caracas
- Perturbaciones Psicológicas: Alteración de las condiciones del equilibrio mental. Copyright © 2009 The Free Dictionary Procedimiento: Normas reguladoras para la actuación ante los organismos jurisdiccionales, ya sean civiles, laborales, penales, contencioso administrativos entre otros. © 2006-2009 Diccionario Jurídico Venelex - Caracas
- Tribunales: lugar en donde los jueces administran justicia o ejercen funciones jurisdiccionales. © 2006-2009 Diccionario Jurídico Venelex – Caracas.

CAPITULO III

3. BASES METODOLOGICAS

La metodología hace referencia al conjunto de procedimientos basados en principios lógicos, utilizados para alcanzar una gama de objetivos, que rigen en una investigación científica o en una exposición doctrinal. El término puede ser aplicado a las artes cuando es necesario efectuar una observación o análisis más riguroso o explicar una forma de interpretar la obra de arte.

3.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación se refiere al esfuerzo que se emprende para resolver un problema; puede ser de varios tipos, tales como descriptiva, explicativa y exploratoria; el presente trabajo de investigación está orientado al tipo descriptivo ya que según Tamayo (1999) la misma comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente.

La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho y su característica fundamental es la presentarnos una interpretación correcta.

En atención a esta modalidad de investigación se introducen tres grandes fases en el estudio a fin de cumplir con los requisitos involucrados a esta investigación. En la primera fase se busca diagnosticar cuales son los efectos sociales económicos y psicológicos generados en cada integrante de la familia, en la segunda fase se intenta identificar cual es la incidencia de los efectos sociales económicos y psicológicos del divorcio en los integrantes de la familia. En la tercera fase se tiene el propósito de

determinar los resultados que pueden generar los efectos sociales económicos y psicológicos en los integrantes de la familia.

3.2 Diseño de la investigación

Se define como el plan o la estrategia global en el contexto del estudio propuesto que permite orientar desde el punto de vista técnico, y guiar todo el proceso, que permite orientar desde el punto de vista técnico, y guiar todo el proceso de investigación, desde la recolección de los primeros datos, hasta el análisis e interpretación de los mismos en función de los objetivos definidos en la presente investigación.

El estudio propuesto se adecua a los propósitos de una investigación de tipo documental, donde la originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios o conceptualizaciones y de acuerdo con Jaramillo, Villaseñor y Zamudio (2000): la investigación documental depende fundamentalmente de la información que se recoge o consulta en documentos, entendiéndose este término, en sentido amplio como todo el material de índole permanente, es decir, al que se puede acudir como fuente de referencia en cualquier momento o lugar sin que se altere su naturaleza o sentido, para que aporte información o rinda cuentas de una realidad o acontecimiento.

Las fuentes documentales pueden ser, entre otras: documentos escritos, como libros, periódicos, revistas, actas notariales, tratados encuestas y conferencias escritas; documentos fílmicos como películas, diapositivas, fílmicas; documentos gravados como discos, cintas, casetes, incluso documentos electrónicos como páginas web.

Con esta técnica se pretende implementar el desarrollo de estudios para la presentación de nuevas teorías, modelos interpretativos, que parten de un análisis crítico de información empírica y teorías existentes.

3.3 Fases Metodológicas

FASE I: Diagnosticar los efectos sociales, económicos y psicológicos generados en cada integrante de la familia: la presente fase se basa en una investigación de tipo documental, la cual se apoya en la consulta de distintas doctrinas, al igual que en la revisión de la legislación como norma para determinar el aspecto legal ambas referidas a al tema a desarrollar en esta investigación. De manera que se haga una explicación detallada y ordenada del tema y no se deje ningún punto sin desarrollar.

FASE II: Identificar la incidencia de los efectos sociales, económicos y psicológicos del divorcio en los integrantes de la familia: Para el avance de esta fase al igual que la anterior se utilizó un contenido meramente doctrinal combinado con los aspectos jurídicos de este tema como lo son la legislación aplicable a este tema desarrolladas en bases legales de la presente investigación.

FASE III: Determinar los resultados que pueden generar los efectos sociales, económicos y psicológicos en los integrantes de la familia: al igual que todas las fases de la presente investigación en misma se realizó un estudio meramente doctrinal en el cual se consultaron diferentes fuentes tanto bibliográficas como electrónicas para determinar cuáles son los resultados se pueden obtener.

3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de Información

Según Arias (1999) las técnicas de recolección de datos son las distintas formas de obtener información, en cuanto a los instrumentos los define como los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar información.

Partiendo del análisis de las fuentes documentales y fuentes electrónicas, mediante una lectura general de los textos se inició una búsqueda y observación de

los hechos presentes en los materiales escritos consultados que son de interés para la presente investigación. Esta lectura inicial fue seguida de varias lecturas más profundas de los textos y páginas electrónicas a fin de poder entender sus planteamientos esenciales, aspectos lógicos de sus contenidos y propuestas con el propósito de lograr extraer los datos pertinentes para esta investigación.

CAPITULO IV

4. RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.2 Fase 1: Diagnosticar los efectos sociales, económicos y psicológicos generados en cada integrante de la familia:

Resultados: entre los efectos sociales, económicos y psicológicos generados en cada integrante de la familia se puede decir que dichos efectos pueden ir desde diferentes niveles como lo son los niveles personales, emocionales, parentales, económicos, familiares y sociales, aspectos que son factores importantes dentro de la vida diaria de cada integrante de la familia que este caso se pueden distinguir como los padres o conyugues y los hijos atendiendo al tipo de familia nuclear, la cual está compuesta por el padre la madre y su descendencia.

Conclusiones: tomando en cuenta lo antes expuesto se puede llegar a la conclusión de que los diferentes efectos socio-económicos y psicológicos que genera el divorcio en los integrantes de la familia son dados por lo cambios generados en su día a día ya que esto afecta los diferentes niveles que integran su vida diaria, niveles que intervienen en el desenvolvimiento cotidiano de sus actividades y de sus capacidades.

Recomendaciones: como recomendación con referencia a este objetivo se puede decir que en el momento en el cual ya se haya tomado la decisión de divorciarse los conyugues deben de tener en cuenta cuales son los efectos que pueden causar en su núcleo familiar y prever las diferentes soluciones como terapias de familia para ayudar a la aceptación de esta decisión tan importante para los integrantes de la familia.

4.2 Fase 2: Identificar la incidencia de los efectos sociales, económicos y psicológicos del divorcio en los integrantes de la familia:

Resultados: Básicamente la causal principal que produce los efectos sociales, económicos y psicológicos en los integrantes de la familia es el divorcio el cual es una causa de extinción del matrimonio dentro de la legislación Venezolana. Ya que generalmente es la separación de los cónyuges lo que genera en los integrantes de la familia los diferentes efectos ya antes mencionados.

Conclusiones: atendiendo a lo mencionado anteriormente el divorcio es el principal causante o generador de los efectos socio-económicos y psicológicos en los integrantes de la familia entonces como conclusión o resumen se puede decir que es el cambio tan abrupto que sucede dentro del núcleo familia lo que genera los mencionados efectos por lo tanto los miembros de la familia exteriorizan conductas que se están describiendo a través de los distintos niveles mencionados a lo largo de la investigación.

Recomendaciones: la recomendación que se puede dar respecto de este punto de la investigación es que los padres como bases de la familia deben hablar o discutir con los demás miembros de la familia las razones por las cuales han tomado la decisión de divorciarse y de esta manera poder brindar el apoyo que los demás miembros de la familia están esperando y hasta en muchos de esta manera poder recibir ellos mismos el apoyo necesario.

4.3 Fase 3: Determinar los resultados que pueden generar los efectos sociales, económicos y psicológicos en los integrantes de la familia:

Entre los diferentes resultados que pueden generar los efectos sociales, económicos y psicológicos en los integrantes de la familia son los diferentes cambios en las conductas de los mismos ya que el cambio de sus hábitos de su vida diaria genera una alteración en la forma de actuar de los integrantes de la familia por

ejemplo se puede colocar que a nivel familiar, un divorcio afecta a todos los miembros de la familia cercana, en mayor o menor grado, los problemas con los hijos pueden surgir por diferentes motivos: Reaccionan agresivamente contra alguno de los padres, contra ambos o ante sus amigos y maestros, se pueden deprimir, bajan su rendimiento escolar, presentan problemas de conducta importantes, si existía una buena relación con la familia política, muy probablemente dicha relación se termina o cambia.

Conclusiones: Para concluir se puede hacer referencia que los resultados que pueden producir los diferentes efectos sociales, económicos y psicológicos en los integrantes de la familia generalmente son efectos en sus conductas, es decir diferentes cambios en su forma de actuar en casos muy extremos aunque no por esto pocos vistos el divorcio puede afectar la salud de los miembros de la familia también otro efecto que es menester señalar son los cambios económicos que pueden surgir tras un divorcio ya que en vez de existir un solo hogar y los padres tienen un gasto general estos deben de comenzar a ver por sus propios gastos y los de sus hijos.

Recomendaciones: como recomendación con referencia a este tema es que en el momento en que divorcio ya es una realidad de vida para los miembros de la familia estos deben primero que todo estar centrados y aceptar la decisión tomada (conyugues) y organizarse de acuerdo al tipo de vida que van a adoptar en el caso de los hijos cuando estos aún son niños o adolescentes los padres deben de velar por sus intereses y de esta forma ofrecerles la mejor calidad de vida tanto emocional, social como económica se hace referencia al caso en el que los hijos son niños o adolescentes ya que en el caso en el que ya los hijos son adultos es más fácil para ellos adecuarse a la idea de que sus padres se divorciaron.

BIBLIOGRAFIA

1. Referencias Bibliográficas:

- ARIAS, FIDIAS (1999), Proyecto de Investigación 3ª ed. Caracas: Venezuela. 38-50p.
- AVELEDO DE LUIGI, Isabel Grisanti (2009): Lecciones de Derecho de Familia. 16ta ed. Caracas: Venezuela. 279 p. ESTRAÑO
- HUNG VAILLANT, Francisco (2009): Derecho Civil I. 4ta ed. Caracas: Venezuela. 93 p.
- TAMAYO Y TAMAYO, Mario (1999): El Proceso de la Investigación Científica. Bogotá Colombia.
- RODRÍGUEZ CORRALES, ADRIANA Y SEGNINI CABEZAS, LAURA VERÓNICA. (2009): Posibilidad de eliminación de las Causales de Divorcio. Tesis de Grado
- PARRA LUQUE, MARLENY ALICIA. (2005): Mecanismos para la participación de los hijos en el destino de los bienes de la comunidad patrimonial por efecto del divorcio. Tesis de Grado
- HERRERA (2007): La figura del Ministerio Público en virtud de la intervención en el divorcio 185-a del código civil venezolano. Tesis de Grado
- ALVARADO (2008): Ineficacia Jurídica de las causales de Divorcio en cuanto a sus Efectos. Tesis de Grado.

2. Referencias Legales:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Del 30 de Diciembre de 1999. Caracas Venezuela.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.859. Del 10 de diciembre de 2007 Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Caracas, Venezuela.
- Congreso de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinario N° 2.990. 26 de julio de 1982. Código Civil de Venezuela. Caracas, Venezuela.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinario N° 4209 18 de Septiembre de 1990. Código de Procedimiento Civil de Venezuela. Caracas, Venezuela.

3. Referencias Electrónicas:

- <http://www.divorciosenvenezuela.com/?link=divorcios>
- <http://www.crecimiento-y-bienestar-emocional.com/consecuencias.html>
- <http://www.divorciosenvenezuela.com/?link=divorcios>
- <http://www.monografias.com/trabajos12/eldivorc/eldivorc.shtml?monosearch>